

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5887**     *BADAJOS*

#### EDICTO

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 164/2010 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. María del Carmen Pessini Diaz, en nombre de PALCAX, S.L., contra FRULACTEA CAVAL SL B06450316 se ha dictado Auto N° 25/2020, de fecha 5 de febrero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado necesario de la mercantil FRULACTEA CAVAL SL B06450316, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal D MANUEL MORALES LOPEZ, D JULIO FERNANDEZ DE SORIA PANTOJA, D JAVIER ARANGUREN GOMEZ, cuyas cuentas se declaran igualmente aprobadas, disponiendo su cese.

Badajoz, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200006804-1